REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, 25 de marzo de 2021. Le informo al Señor Juez, que en dos oportunidades los peritos designados para el avalúo del establecimiento de comercio "Tienda Hever", han rechazado la designación que les hiciera el Despacho, y las partes a su vez, tampoco han designado perito para tal fin.

Sírvase proveer.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 070
2019-00181-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, con el fin de realizar el avalúo del bien mueble establecimiento de comercio "Tienda Hever" ubicado en la carrera 9 No.11-58 sector Galería, Riosucio (Caldas), y teniendo en cuenta la no aceptación por parte de los peritos designados, este Despacho, procede a nombrar un nuevo perito. Por consiguiente, conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 48 del estatuto procesal General, el juzgado nombra a la ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESA ALIAR S.A., ampliamente reconocida y que presta servicios de esta índole como persona jurídica auxiliar de la justicia. Para tal efecto se librará oficio a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario